

UNA SIMIENTE DEVASTADORA DEL AGRO ANTEQUERANO: LA PLAGA DE LANGOSTA DE 1620*

Milagros LEÓN VEGAS

Universidad de Málaga

Resumen

Desde tiempos ancestrales los terrenos cultivados por el hombre se han visto amenazados por distintas plagas de insectos, siendo la langosta una de las más temidas por su capacidad de propagación en términos cuantitativos y espaciales. Las sociedades del Antiguo Régimen no estuvieron libres de esta amenaza y así lo demuestran diversos estudios regionales, centrados, en su mayor parte, en la zona sur y levantina de la península, donde las condiciones climáticas propiciaban el origen y avance de la catástrofe. Nuestro objetivo es incluir la localidad de Antequera en la nómina de zonas afectadas, aproximándonos a su análisis desde los parámetros marcados por una profunda religiosidad y la lógica limitación instrumental, propia de sociedades preindustriales, donde la mano de obra campesina y el esfuerzo económico de la corporación vecinal constituyen las únicas armas y recursos para hacer frente a este temido parásito de la agricultura.

Palabras clave: Langosta. Agricultura. Religiosidad. Antequera (Málaga). Archidona (Málaga). Siglo XVII.

Abstract

Since ancient times the lands cultivated by man have been threatened by different plagues of insects, the lobster being one of the most feared because their propagation capacity in quantitative and space terms. The societies of the Old Régime were not free of this threat and this is shown in diverse regional studies, centered, in its biggest part, in the south and the levantina area of the peninsula whose climatic conditions propitiated the origin and advance of the catastrophe. Our objective is to include the town of Antequera in the list of affected areas, approaching its analysis from the parameters marked by a deep religiousness and the logical instrumental limitation, characteristic of pre-industrial

* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación BHA2003-09505-C03-02, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

societies, where the rural manpower and the economic effort of the local corporation constitute the only weapons and resources to comfort feared parasite of the agriculture.

Key Words: Locust. Agriculture. Religiousness. Antequera (Málaga). Archidona (Málaga). XVIIth Century.

Extendió Moisés su cayado sobre la tierra de Egipto, y Yahvé hizo soplar (...) el viento solano todo aquel día y aquella noche. Al amanecer el viento (...) había traído la langosta, (...). No se había visto antes tal cantidad y después de entonces no se veía semejante, cubrió toda la tierra de Egipto que quedó oscurecida. Devoró toda hierba de la tierra y todos los frutos de los árboles (...), no quedó nada verde (...) en toda la tierra de Egipto. (Éxodo, 10, 13-15)

La octava plaga que asoló Egipto es tan antigua como la poblaciones que la padecieron. Desde prácticamente la época neolítica, cuando el hombre comienza a manipular la tierra para producir alimentos se cierne sobre él la amenaza de un insecto devorador de cuanto crece en las superficies cultivadas. No obstante, la existencia fehaciente de la langosta viene avalada a partir de la Antigüedad, con el hallazgo de su representación en la iconografía egipcia y asiria, a través de la aludida ferocidad descrita en los textos bíblicos, así como en los trabajos sobre biología animal desarrollados por Aristóteles y Plinio.

En España, las referencias iniciales arrancan del medievo, con su inclusión en las *Etimologías* de San Isidoro de Sevilla. Sin embargo, no será hasta el siglo XVII, y siguientes, cuando encontremos una serie de tratadistas interesados en estudiar el comportamiento y ciclo reproductor del artrópodo. Sólo de esta manera sería posible frenar su multiplicación, y con ello, preservar las cosechas, cuyos productos cobran una importancia capital en unas sociedades eminentemente agrícolas, al sustentar la base de su alimentación y de los intercambios comerciales de la época.

En el plano historiográfico actual, y centrándonos en el periodo conocido como Edad Moderna, escasas monografías abordan de forma exclusiva esta problemática desde el punto de vista histórico y su evolución a lo largo de los siglos –situación motivada, quizás, por el carácter excepcional y aislado del fenómeno, pese a su sucesiva reaparición a lo largo del tiempo–, si bien, resulta de consideración casi obligada en trabajos dedicados al análisis de la economía del momento, por su estrecha e indisoluble vinculación con la agricultura¹. Advirtiendo la proclividad atmosférica de las zonas cálidas para atraer a la langosta y el carácter mediterráneo de la plaga, ha merecido especial atención la situación del campo valenciano gracias a los trabajos de Rubio Vela y, más recientemente, de Alberola Romá². En Andalucía merecen un significativo

1. Sirva de ejemplo el destacado trabajo de ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970. Si bien el autor no dedica ningún apartado específico a la incidencia de las plagas en los cultivos, sí alude a ellas como uno de los factores que explican las periódicas crisis de subsistencias soporadas a lo largo del Antiguo Régimen.

2. RUBIO VELA, Agustín: «Presencia de la langosta. Plagas en la Valencia Bajomedieval», *Saitabi*, Valencia, 1997, n.º 47, págs. 269-288; ALBEROLA ROMÁ, Armando: *Catástrofe, economía y acción política en la*

reconocimiento las investigaciones conjuntas, y a la vez coetáneas, de López Cordero y Aponte Marín, para Jaén, y las de Vázquez Lesmes y Santiago Álvarez en Córdoba, cuyos modelos de estudio y resultados trascienden a los azotes experimentados fuera de la fronteras jienense y cordobesa, respectivamente, sin faltar noticias de otras provincias andaluzas³. No pretendemos aquí desarrollar una indagación tan amplia del asunto, limitándonos a exponer las circunstancias a las que se enfrentó una población concreta en un periodo cronológico preciso, si bien los métodos empleados y las conclusiones obtenidas son extensibles a toda la Modernidad.

Nuestro estudio parte de unos interesantes expedientes, conservados en la Sección de Calamidades del Archivo Histórico Municipal de Antequera, sobre los elevados gastos acarreados por la extinción de la langosta en distintos partidos del término antequerano durante el bienio 1619-1620⁴. Las nutridas noticias ofrecidas por estos documentos abarcan desde las cantidades de saltón recogido durante la campaña, número y salario de los peones encargados de su captura, métodos para la destrucción del insecto, hasta la distribución del gasto de dichas operaciones a través de la recaudación de dinero entre los moradores y residentes en la ciudad. Naturalmente, todas estas informaciones han sido completadas con la ineludible consulta a las actas del concejo y a las emanadas por el cabildo de la Iglesia Colegial de Santa María en esos años. Por otro lado, si el protagonismo de ambas corporaciones en los ritmos de la vida municipal es innegable —especialmente, y de forma destacada, en periodos de crisis—, comprobaremos en esta ocasión, una actuación mucho más comprometida y activa por parte de las autoridades

Valencia del siglo XVIII, Valencia, 1999. De este último autor pueden consultarse además: «Procesiones, rogativas, conjuros y exorcismos: El campo valenciano ante la plaga de langosta de 1756», *Revista de Historia Moderna*, Alicante, 2003, n.º 21, págs. 383-410.

3. LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio y APONTE MARÍN, Ángel: *Un terror sobre Jaén. Las plagas de langosta XVI-XX*, Jaén, 1993. VÁZQUEZ LESMES, Rafael y SANTIAGO ÁLVAREZ, Cándido: *Las plagas de langosta en Córdoba*, Córdoba, 1993. Aunque de menor envergadura que los estudios citados, no podemos obviar el interés de otros, como el de MARÍN LÓPEZ, Rafael: «Noticias sobre una plaga de langosta en Granada en 1670 y 1671», *Actas del VII Congreso de Profesores-Investigadores. Hespérides*, Motril, 1988, págs. 245-257; TARIFA FERNÁNDEZ, Adela, MORALES ROMERO, Manuel y GARCÍA GARCÍA, Enrique: «La ciudad de Úbeda a comienzos del siglo XVIII. La plaga de langosta de 1709», *Actas del X Congreso de Profesores-Investigadores. Hespérides*, Sanlúcar de Barrameda, 1991, págs. 299-308.
4. Aunque ésta sea la única plaga documentada en el citado fondo, un simple vistazo a las actas del cabildo civil corrobora la existencia de la langosta en tierras antequeranas como mal endémico a lo largo de toda la Modernidad. No en balde, sus terribles secuelas y el merecimiento por parte de los antequeranos de la intercesión celestial están presentes desde antiguo en la historiografía local. Así, la protección ejercida por parte de la Virgen de la Esperanza, durante el azote del último tercio del siglo XVII, es recordada en el manuscrito de BARRERO BAQUERIZO, Francisco: *Historia de Antequera*, 1732, fols. 249v-250v: «En la mañana de mayo que sería entre los años de 1685 hasta 88 (...) se contristó la ciudad en gran manera por aver amanecido en aquel día la plaga más perniciosa, enemiga del hombre, y su naturaleza, la langosta en fin, que cortan sus dientes los panes en versa, y quita el comer a las gentes...». Del mismo modo, la obra impresa del presbítero, FERNÁNDEZ, Cristóbal: *Historia de Antequera desde su fundación hasta el año de 1800*, Málaga, 1842, pág. 298, refiere a modo de efeméride: «Una horrible y espesa nube de langosta cayó sobre los campos de Antequera el año de 1756, plaga que no habían experimentado en más de un siglo, según testificaban los ancianos y la tradición, y después jamás se ha visto en el país».

civiles, aunque el recurso a métodos mágicos y la esperanza en la intercesión de la misericordia divina estén muy presentes en tiempos de infortunio.

1. DELIMITACIÓN CRONOLÓGICA Y ESPACIAL

El eje temporal del presente estudio abarca, aproximadamente, un año, desde la primavera de 1619 hasta finales de mayo de 1620, siendo en los últimos meses del periodo señalado cuando se concentran de manera efectiva remedios útiles para paliar el desastre. Dentro de este intervalo, podemos distinguir dos fases, determinadas por el cambio de década, pues aún dañadas las cosechas de 1619, la tragedia radicaría en la gran cantidad de huevos anidados por el insecto, hecho que ponía en peligro la recolección venidera.

Comprobamos pues, como esta estacionalidad coincide con los ciclos de incubación y nacimiento señalados para este tipo de acrididos, ya apuntados por los naturalistas ilustrados⁵. La fecundación y posterior alojamiento de su «semilla» en terrenos cálidos e incultos, se lleva a cabo por el mes de agosto. La hembra ayudada de un poderoso aguijón trasero dispone en la tierra una pequeña hendidura, enterrando allí sus huevos protegidos por una especie de fundilla o vaina. Si las lluvias no son torrenciales, en primavera los campos podían verse invadidos de estos insectos, que poco tiempo después, en estado «adulto» y volátiles, formarían colonias, semejando una gran nube negra capaz de devastar kilómetros de cosechas⁶.

En este caso concreto, el agro amenazado, según la documentación manejada, comprende los partidos de Cerro Moreno, Monte los Frailes, Casarejo, Pinillos, Deleitosa y Los Ojos. La intervención sobre éste último, linde con Archidona, chocará con la oposición de los vecinos de esta localidad, quienes se resisten a emprender cualquier tipo de esfuerzo, ya fuera humano, o económico, tal y como señalaremos a la hora de analizar los estipendios ocasionados por las labores de exterminio.

2. ACTUACIÓN CONTRA EL AZOTE: PRÁCTICAS MÁGICAS Y HUMANAS

2.1. Exorcismo y plegarias

Según venimos refiriendo, no es de extrañar que las primeras noticias sobre la presencia de langosta y sus terribles efectos sobre las tierras antequeranas presenten un marcado sentido religioso. Así lo evidencia la petición del concejo al cabildo de la Colegial, con el fin de realizar una oración pública para el cese de la plaga el 24 de abril de 1619⁷. Ante esta reclamación se conciertan dos procesiones del Santísimo, una al día siguiente, festividad de San Marcos, y la otra durante la jornada dominical, concu-

5. Nos referimos a BOWLES, Guillermo: *Introducción a la Historia Natural y a la geografía física de España*, Madrid, 1782, págs. 269-270.

6. *Ibidem*.

7. (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (A)ntequera, Fondo de la Real Colegiata de Santa María. Actas Capitulares, libro n.º 5, fols. 166v-167r.

riendo en ellas los representantes de ambas instituciones, civil y eclesiástica⁸. A estos desfiles «generales» con representación de la ciudad se unirían los celebrados en cada parroquia –las denominadas «letanías»–, junto a la consagración de las misas oficiadas el jueves en la Colegiata de Santa María, y los rezos continuos demandados por los poderes locales a los clérigos de todas las iglesias⁹. La confianza en la eficacia de la oración «conjunta» como medio para alcanzar la protección de Dios se demuestra, una vez más, en la insistencia para la comunión del cabildo civil en la misa mayor solemnizada los domingos en la Colegiata, con el fin de servir de ejemplo al resto de los fieles¹⁰.

No tenemos ningún dato entorno a intervenciones directas sobre las superficies afectadas durante la primera etapa de 1619, salvo aquellas susceptibles de encuadrarse dentro de una sociedad cristiana profundamente creyente, imbuida a su vez, en concepciones mágicas o milagrosas, como única vía para explicar el carácter extraordinario de los fenómenos naturales, sobre los cuales no podía ejercer ningún tipo de control. Pocas innovaciones vamos a encontrar en las estrategias empleadas por la ciudad en la defensa de sus cultivos, recurriendo en primera instancia –como era lo usual en estos casos–, al exorcismo¹¹. La justificación de este método se busca en el desequilibrio entre la inmensa cantidad de cigarrones y las limitadas «técnicas», al alcance del hombre moderno. Dicha insuficiencia la avala, incluso, el testimonio de los padres capuchinos encargados de la conjura contra el mal en el mes de mayo del citado año:

...ai tanta que le pareze y parezió a los dichos padres es imposible poderse acavar y consumir con medios humanos, y lo mismo han informado a este cavildo algunos capitulares que la an visto y el mejor remedio que visto se puede tener es ir continuando con la oración y devociones que esta çiudad a comenzado¹².

En Antequera, las exhortaciones para contener el efecto pernicioso de la plaga corrían a cargo de miembros de órdenes religiosas masculinas afincadas en la localidad, como por ejemplo los Capuchinos, tal y como acabamos de señalar. De esta forma, durante la intensa campaña de extinción promovida en la primavera de 1620, vamos a comprobar la acción combinada de eclesiásticos de congregaciones distintas como los

8. Un ejemplo sobre el cuidado observado a lo largo de estas manifestaciones piadosas lo ofrece: SIERRA PÉREZ, José: «La música en el Monasterio de Guadalupe (algunas reflexiones en torno a la solemne procesión de la rogativa por la langosta en 1755)», *Arts e Sapientia*, 1999, n.º 0, págs. 83-102.

9. A.H.M.A., Fondo de la Real Colegiata de Santa María. Actas Capitulares, libro n.º 5, fols. 169-170. Sesión del 2 de mayo de 1619.

10. *Ibidem*, fols. 171v-172r. Sesión del 18 de mayo de 1619.

11. Efectivamente, el hombre «moderno» ante las calamidades naturales no es capaz de emplear recursos más eficientes psicológicamente que las soluciones religiosas. Así lo afirma RODRÍGUEZ MOLINA, José: «Los ‘insecticidas’ en la etapa precientífica», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén, 1994, n.º 153, págs. 685-743. Una interesante aproximación sobre las prácticas exorcistas desde la perspectiva de la historia de las mentalidades nos la ofrece GELABERTÓ VILAGRAN, Martín: «Tempestades y conjuros de las fueras naturales. Aspectos mágico-religiosos de la cultura en la Alta Edad Moderna», *Manuscrits*, Barcelona, enero 1991, n.º 9, págs. 325-344.

12. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares, libro n.º 1615. Sesión del 6 de mayo de 1619. Los cabildos de los días 17 y 30 del citado mes y año nos dan noticias de otros exorcismos realizados.

carmelitas descalzos del convento de Belén, los clérigos de San Francisco, y muy particularmente, la destacada colaboración de fray Francisco de Cabrera¹³ del orden de San Agustín, en consonancia con la popularidad alcanzada por los agustinos en lo tocante a este tipo de ceremonias, máxime desde los milagros atribuidos al santo en las tragedias sucedidas en España durante el medievo¹⁴. De todas formas, en el caso concreto de Antequera el elegido como patrono en la lucha contra la langosta fue San Hugolino¹⁵, del cual se manda costear una pintura para colocarla en las casas capitulares¹⁶.

Conocemos, por las continuas referencias documentales, de la asiduidad a las invocaciones al «maligno» representado por este diminuto animal, aunque no hallamos detalles sobre cómo se desarrollaba el ritual, ni el discurso empleado durante el mismo¹⁷. El famoso padre Cabrera solía protagonizar los actos más enfáticos ataviado

13. La figura de este agustino rebasa los límites de su actuación en los hechos descritos aquí, pues será el autor de una de las más memoradas historias de nuestra localidad, titulada *Descripción de la fundación, antigüedad, lustre y grandezas de la muy noble ciudad de Antequera*, manuscrito, primera mitad del siglo XVII.
14. El poder atribuido a San Agustín data concretamente de la catástrofe acaecida en Toledo en 1268, cuando ante las súplicas de sus hijos, «Dios envía a San Agustín» quien con su báculo arrojó toda la langosta al río Tajo. Véase VÁZQUEZ LESMES, Rafael y SANTIAGO ÁLVAREZ, Cándido: *op. cit.*, pág. 132. Otro protagonista de las plegarias populares será San Gregorio Ostiense, cuyas reliquias visitaron numerosas ciudades del sur peninsular, entre ellas Málaga, durante la trágica plaga de 1756. Así lo señala SARRIÁ MUÑOZ, Andrés: *Religiosidad y política. Celebraciones públicas en la Málaga del Siglo XVIII*, Málaga, 1996, págs. 123-124.
15. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares, libro n.º 1614. Sesión del 8 de mayo de 1620.
16. *Ibidem*. Sesión del 21 de agosto de 1620. Junto a este santo se ordena también la representación del resto de titulares de la ciudad, honrados con festividades a lo largo del año: San Felipe, Santiago, Francisco de Paula y San Mauricio. No obstante, los patronos elegidos como protectores ante esta catástrofe varían según la época a tratar. Por ejemplo, BARRERO BAQUERIZO, Francisco: *op. cit.*, fol. 250r, detalla el milagro de la Virgen de la Esperanza en una de las primaveras de la década de los ochenta del siglo XVII: «... juntas las parroquias, y comunidades tomaron en andas a la Virgen de la Esperanza, y fueron en procesión hasta la hermita de la Vera Cruz, que está en el serro así llamado. Y puesta la Santa Virgen mirando la bega, y campo enpesó el clero, muy devoto y de rodillas, a aclamar y rogar según las suplicas tiene la Iglesia, y oiéndolos la Virgen pura, vieron en aquel instante, que maravilla!, levantarse del suelo la fiera plaga de langosta, y volver a tapar a el sol sus grandísimos ejércitos, y nublados, y se fue a perecer toda, a grandes voladas, a el río de Guadajoz, que está en medio de la Bega...». Así mismo, el 2 de mayo de 1732, los propietarios de viñas y heredades instituyen una fiesta anual, en la iglesia de la Caridad, a la devoción de San Gines de la Jara, como protector contra la langosta. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Esteban de Rojas Ballartas, leg. 448, fols. 21r-22r.
17. Un buen ejemplo sobre la concepción demoníaca de estos insectos lo encontramos en el proceso judicial emprendido contra los mismos, por el cura de la aldea de Párraces en 1650, el bachiller Manuel Delgado. Las langostas, a pesar de contar con un abogado defensor durante el pleito, son condenadas al destierro por los estragos causados en los últimos cuatro años en dichas tierras madrileñas, y excomulgadas al incitarlas el conjuro de un espíritu maligno. El caso aparece pormenorizadamente relatado en los estudios de ZARCO CUEVAS, Julián: «Pleito que se puso en la Abadía de Párraces para el exterminio de la langosta», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1932, tomo 100, págs. 313-348 y en TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: «Delincuentes y pecadores», en VV. AA.: *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, 1990, págs. 11-31. Por otra parte, para un mejor conocimiento de éstas prácticas consúltese: LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio: «Magia, superstición y religión en el agro jiennense. Las

con estola, empleando agua bendita mientras con su oración intentaba bendecir un campo sembrado de insectos, donde sólo descollaban las cruces clavadas en una tierra, cuya esterilidad aumentaba por momentos¹⁸. Destacada hubo de ser también la intervención de los franciscanos, a quienes, en cierta ocasión, se les gratificó con una limosna de doscientos reales, con motivo de la procesión organizada por el convento para acompañar al exorcista fray Francisco de Bustos hasta el cerro de la Vera Cruz, desde cuya loma, muy probablemente se divisaría un horizonte desolador¹⁹.

Si lo usual era recurrir a la clerecía local, este hecho no excluía la posibilidad de requerir sacerdotes de conventos emplazados en otras poblaciones –especialmente, en momentos de intensa penuria–, cuya reputación estuviese avalada por la efectividad de sus invocaciones. Así, a comienzos de 1620 se demandó al padre Provincial de los Franciscanos de Granada la colaboración de un conventual de Baeza, el aludido fray Francisco de Bustos²⁰. Éste actuaría en la sesiones de sortilegio de los días 10 al 12 de mayo del mismo año en los partidos de la Deleitosa, Pinillos, Casarejo y Monte de los Frailes, acompañado de los regidores al uso y el escribano encargado de dar fe de lo acontecido. Así mismo, proporcionó al concejo la normativa a seguir en estas situaciones tan adversas, la cual, desgraciadamente, no ha llegado a conservarse²¹. Pese a la incesante apelación de la intercesión divina y a las afanadas imprecaciones en contra

plagas de langosta», en LA TORRE GARCÍA, J. y SÁNCHEZ LEÓN, J. C. (eds.): *Magia y Religión en la Historia*, Jaén, 1997, págs. 101-121. Así mismo, contamos con descripciones sobre los rituales de exorcismo cohetaneas a las plagas. Tal es el caso del impreso depositado en la Biblioteca del Hospital Real de Granada con el título: *Principios para aplacar la ira de Dios, medios para solicitar su misericordia, por la intercesión de María Santísima, San Gregorio Ostiense, y otros santos, con el fin de lograr con exorcismos la extinción de las plagas de langosta...*, Granada, 1757; o la obra del escribano del Santo Oficio JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé: *Discurso de la langosta, que en el tiempo presente aflige, y para el venidero amenaza*, Baeza, 1619, conservada en la Biblioteca Nacional.

18. Este exorcismo tuvo lugar el 7 de mayo de 1620: «y el dicho padre fray Francisco de Cabrera conjuró la dicha langosta, e para ello traía una estola puesta, e puso cruces en el partido de la Deleitosa y echo agua que dixo quera bendita y hiço otras ceremonias». A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Calamidades, leg. 365. Cuadernillo titulado: «Quenta que tomó Joan Moreno Çermeño de los gastos de la langosta. Año 1620», sin foliar.
19. El 15 de mayo de 1620 fue el día en que se despachó la factura para pagar al convento por este servicio. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Calamidades, leg. 365. Expediente encabezado como: «Quenta que se tomó al regidor Bartolomé de Rivera del gasto de la matanza de la langosta en 14 de septiembre de 1620», s/f.
20. Si bien las diligencias para conseguir las prestaciones de dicho fraile comenzaron en el cabildo del 14 de febrero de 1620, fray Francisco de Bustos no acudió hasta el mes de mayo. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares, libro n.º 1615. Sesión del 8 de mayo de 1619.
21. «Y el dicho padre frai Francisco de Bustos a benido a esta ciudad a cumplir con lo que el padre provincial le tiene mandado y ordenado cerca de los dichos exorcismos. El qual a entregado un memorial de las cosas que la ciudad a de haçer invocando el auxilio divino para que más bien suceda, que dava y dio quenta a la çidad y exhibió la memoria». A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares, libro n.º 1615. Sesión del 8 de mayo de 1620. No obstante, dichas recomendaciones nunca llegaron a anotarse, a pesar de estar reservadas dos hojas del citado libro de cabildos, que aún hoy siguen en blanco.

del demonio simulado en langosta, la documentación evidencia una actuación humana en cierta medida práctica y racional –si tenemos en cuenta la época a tratar–, dirigida y coordinada, en todo momento, por las autoridades civiles. Este proceder se inicia cuando los labradores de los partidos de Casarejo y Deleitosa disparan la alarma sobre la existencia de cañutillo en sus eriales y montes, tal y como nos informa el cabildo celebrado por la corporación municipal el 7 de enero de 1620²².

2.2. Roturación de la tierra, recogida de cañutillo y captura del insecto volador

Mientras se inquirían medios para financiar las gravosas labores de recolección de los ortópteros en su fase embrionaria, éstas comenzaban con el proveimiento de efectivos entre aquellos vecinos propietarios de arados y animales de tiro, al objeto de roturar los terrenos invadidos por la plaga²³. Dicha táctica buscaba combatir al insecto en su fase más vulnerable. Arando las tierras se podía conseguir romper las vainas protectoras de los huevos o, al menos, sacarlas a la superficie propiciando el festín de las pjaras de cerdos conducidas a los labrantíos infectos. No obstante, la ingestión de los huevos por los puercos no era el único método para acabar con ellos, también se recurría al acopio de los mismos por braceros con la idea de amontonarlos para, seguidamente, soterrarlos a cierta profundidad de la superficie –provocando su asfixia– o bien, quemarlos en grandes hogueras alimentadas con paja. El personal ocupado en la recogida abarcaba más allá de los agricultores damnificados, pues las cuadrillas se engrosaban con gentes sin oficio estable, trabajadores a jornal, e incluso, con personas incluidas en las filas de los sectores sociales más marginales, como podían ser los gitanos o los «moriscos». El 9 de febrero de 1620, el corregidor ordena pregonar un bando para la recluta de estos temporeros ofreciéndoles un real por cada celemín de cañutillo recogido, imponiendo, a su vez, graves multas en caso de inobservancia de lo dispuesto, traducidas en dinero o en destierro, según la calidad del transgresor²⁴.

Sin embargo, las técnicas empleadas no eran contundentes para paliar la fatalidad, es más, llevaban aparejadas graves secuelas en materia de producción agrícola. Particularmente perjudicados resultaban los campesinos obligados a llevar sus bueyes de un partido a otro para remover la tierra. A las penalidades sufridas por las largas distancias entre los términos dañados –trayectos arduos por la ausencia de tinadas,

22. *Ibidem*.

23. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares, libro n.º 1615. Sesión del 14 de enero de 1620: «...se pregone que todas las personas que tuvieren bueyes y arados los registren dentro de seis días por ante mí el escribano, so pena de dos myll maravedis».

24. «...que todos los gitanos y gitanas, sus hijos y familiares, moros y moras que andan a jornal y otras cualesquier personas jornaleros sin oficio vayan a dichos partidos y cojan la dicha langosta en canutillo, y la traygan ante su merced y se les dará y pagará luego que se trayga un real por cada çelemyn, que entregaren sin detenerles la paga, y que así lo cumplan, so pena de dos myl maravedis repartidos en la dicha forma, e a los gitanos e a los moros seys meses de destierro de esta çibdad y su término». A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Calamidades, leg. 365. Documento referido a los «Autos fechos en virtud de una Real Provisión sobre la matanza de la langosta. Pieza 1ª».

paja o cualquier hierba susceptible para alimentar el ganado—, se unía el deterioro de los barbechos, los cuales se veían privados de la roturación y del abono garantes de la productividad de los sembrados²⁵. Como consecuencia, en el cabildo celebrado por el concejo el 19 de mayo de 1620 se proroga la guarda de las cercas de los predios, «porque los labradores no han podido hacer sus barbechos por causa de lluvia y por el tema de la langosta»²⁶. De todas formas, cabía la posibilidad de rentabilizar el rompimiento de tierras, tanto de realengo como de particulares, mediante su arriendo, tal y como se acordó en la sesión capitular del 11 de agosto de 1620. El único inconveniente de la más que segura explotación agrícola de los terrenos traspasados, es la infracción de las disposiciones dadas por el Consejo Real en la Provisión del 13 de mayo de 1619, por las cuales se convenía la continuidad del pastoreo en dichas tierras²⁷.

Volviendo a los efectos negativos de la plaga, la situación empeoraba si el insecto lograba superar la fase embrionaria, desarrollando su tamaño y la capacidad para volar, hecho que aconteció en la primavera de 1620. En las anotaciones de las fanegas de saltones recogidas hasta iniciarse el mes de mayo, se informa acerca de sus dimensiones: «y la dicha langosta es pequeña como moscas pequeñas, y la mayor como abejas»²⁸. Cuando el cigarrón era capaz de planear, y al mismo tiempo aglomerado, la catástrofe estaba asegurada. Aún así, y a pesar de la dificultad de su aprisionamiento, éste se intentaba bien mediante el empleo de amplias sábanas, con las que se pretendían cubrir las deslizantes nubes negras formadas por la agregación de saltones, o con los buitrones —especie de red cónica hecha de lienzo y asida a un mango—²⁹. Aunque de diseño sencillo, el manejo del utensilio descrito requería, por sus grandes dimensiones, la ocupación de varias personas, por lo cual, no es de extrañar la designación de un responsable encargado de supervisar las tareas del contingente humano dedicado a la «caza» con red³⁰. Durante la expedición del 4 de mayo, desplegada en todos los partidos infectados —Ojos, Pinillos, Monte frailes, Casarejo y Deleitosa—, trabajaron ciento diecisiete personas proveídas con veinticinco buitrones³¹.

25. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares, libro n.º 1615. Sesión del 28 de febrero de 1620.

26. *Ibidem*.

27. «...por la qual os mandamos que como con ella fueredes requerido con mucha diligencia y cuidado hagáis que en todas las partes de los términos y jurisdicción de esta ciudad, donde hubiere la dicha langosta aobada o en canutillo o nacida la maten, cojan y destruyan, sacándola de rayz, de manera que no quede simiente ninguna y hagáis que se aren y rompan qualesquier tierras, dehesas y heredades y montes de adonde así estuviere la dicha langosta, con que lo que para esta causa y para solo este efecto se rompiere y arare, por virtud de esta nuestra carta, no se pueda sembrar cosa alguna de ello, sino que quede para pasto de la manera que antes estava....». A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Calamidades, leg. 365: «Autos fechos en virtud de...», s/f. En dicho expediente se incluye la provisión original.

28. *Ibidem*. Véase tabla 1.

29. En las cuentas entregadas en 14 de septiembre de 1620 consta haberse pagado al jurado Alonso de Borja 1.836 reales por 736 metros de lienzo para fabricar estos artilugios.

30. El 7 de abril de 1620 el corregidor nombró para ello a Martín Moreno Cermeño. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Calamidades, leg. 365. Cuaderno de la «Quenta que tomó Joan Moreno Çermeño de los gastos de la langosta. Año 1620», s/f.

31. *Ibidem*.

Lógicamente, la facultad de la langosta para desplazarse en su fase adulta extendía la amenaza de su voraz «apetito» más allá del término municipal antequerano. En consecuencia, la plaga de 1619 dejó cañutillo en la mojonera encargada de señalar el deslinde con la villa de Archidona, concretamente en el Partido de los Ojos, dividido entre ambas jurisdicciones territoriales. Ante lo gravoso de la matanza, la ciudad de Antequera logró una provisión real fechada en 10 de marzo de 1620, por la cual se requería la contribución humana y económica de los vecinos de la localidad colindante³². A pesar de ello, la cooperación de las autoridades archidonesas fue casi nula en esta primera fase de la operación, limitándose a surcar pequeñas extensiones de los cortijos limítrofes a la zona señalada. El argumento esgrimido para justificar su relajamiento fue la poca cantidad de vainas halladas en los lugares de su competencia –apenas alcanzaban las seis obradas–, parecer contrario a las informaciones recabadas entre los antequeranos³³.

Efectivamente, poco después, el 25 de abril, el pequeño animal causaba estragos en el agro archidonés, momento en que el corregidor de Antequera, como juez nombrado para el consumo del insecto, ordena la fabricación de ocho buitrones para las tareas de captura, disponiendo, a su vez, que los gastos se sufragasen entre los propios y las derramas vecinales. Éstas últimas se hacían conforme al padrón de habitantes y a las declaraciones de caudales de los mismos, pidiéndose efectuar tantas veces como fuere necesario. En Antequera, dicha recaudación se llevó a cabo en varias ocasiones durante 1620, tal y como detallaremos a continuación.

3. EL COSTO DE LA EXTINCIÓN: LOS REPARTIMIENTOS

Analizando la documentación manejada, uno de los aspectos más replicados por las autoridades competentes en estos años de crisis será, precisamente, la falta de medios económicos para financiar las campañas contra la langosta. Pese al desconocimiento de cifras globales, los informes conservados descubren el déficit entre las cantidades de dinero útil y los descargos a afrontar:

Tabla 1
Cuentas sobre los gastos originados por la langosta en 1620 (maravedís)³⁴

	14 de septiembre	23 de septiembre	TOTALES
Cargo	149.104	290.687	439.791
Descargo	384.900	291.785	676.685
ALCANCE	-235.796	-1.098	-236.894

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Calamidades, leg. 365.

32. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Calamidades, leg. 365. Sumario «Sobre la langosta del término de la villa de Archidona. Año de 1620», s/f. En el expediente se conserva la provisión original.

33. *Ibidem*: «...en el dicho término de la villa de Archidona abía mucha cantidad de langosta en canutillo, y se sabe que de parte de la dicha villa no se ha hecho más diligencia que la de arar la dicha tierra, y que la langosta, sin duda, saldrá dentro de muy pocos días, calentando el tiempo, que si hubiera hecho días de sol ya ubiera salido...».

34. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Calamidades, leg. 365. Registros de la «Quenta que se tomó al regidor Bartolomé de Rivera del gasto de la matanza de la langosta» y «Quenta que tomó Joan Moreno Cermeño de los gastos de la langosta (1620)», tomadas el 14 y 23 septiembre de 1620, respectivamente.

Todas las actuaciones contra la plaga van a generar estipendios, desde los viajes a la Corte madrileña y a la sede del obispado malagueño –para conseguir las respectivas licencias y favores–, a las ceremonias de exorcismo, en las cuales se pagaba la manutención y el transporte en mula, tanto del sacerdote encargado de obrar el sortilegio, como del séquito de religiosos y autoridades civiles asistentes al acto. No obstante, no queda duda de los importantes desembolsos generados por los sueldos del personal ocupado en las distintas operaciones, perpetradas de manera intensa a lo largo de 1620. Hallamos recibos de pago de los delegados encomendados en la inspección de las tareas desarrolladas en cada uno de los partidos afectados, de los escribanos encargados de formalizar los empadronamientos de vecinos de cara a racionar los dispendios, y de los propietarios de ganado de «arrastre» dedicados al inestimable rompimiento de tierras. Junto a estos cargos, los jornales de los peones empleados para recoger los insectos –incluidos los cañutillos–, serán los que acaparen una mayor cantidad de dinero³⁵. La media de personas ocupadas en estas actividades solía ser elevada, sobre todo cuando las calamitosas incidencias del azote se agudizaban. De todas formas, durante el trascurso de las campañas de extinción, y según los ritmos de actuación del insecto, el número de individuos fluctúa, encontrándonos un máximo de setecientos hombres y un mínimo de cinco³⁶. Del mismo modo, los honorarios a percibir por estos braceros oscilaba según la categoría socio-profesional del individuo. En consecuencia, si los capataces percibían cuatro reales diarios y los peones tres, los niños, mujeres y gitanos percibirían, únicamente, dos reales al día. Esta distinción retributiva –por otro lado poco sorprendente–, se ajusta a un criterio de rentabilidad del esfuerzo físico y adiestramiento en las faenas del campo, aunque resulta interesante comprobar la diferenciación de la minoría conformada por los gitanos. La camarilla «calé» estaba integrada por veintidós gitanos movilizados entre los distintos cortijos del término de Antequera –donde se dedicaban a las tareas de recolección de la aceituna–, especialmente en los partidos de Mollina y Cartaojal por abundar allí su presencia. Uno de ellos, Francisco Montero, será el encargado de comunicar al concejo el malestar de sus compañeros, al percibir en un principio tan sólo un real por celemin de langosta recogido, consiguiendo tras dicha representación la asignación, al menos, de dos reales diarios. Este aumento salarial sumó una partida total de doscientos reales de acuerdo con el recuento acometido el 18 de febrero de 1620. El monto resultaba tan gravoso a las autoridades civiles que decidieron, desde ese momento, prescindir de la intervención de los gitanos. A parte de considerar su «eventualidad» o «temporalidad» en las labores agrícolas, lo cierto es que existía cierta desconfianza hacia este sector «marginal» de la sociedad y no faltan datos referentes a ello. En una ocasión se les reprochará su deseo de cobrar el sueldo íntegro en una jornada interrumpida por las intensas lluvias.

Ante las comentadas obligaciones, la única fórmula para poder combatir al hambriento saltón pasaba por conseguir los caudales necesarios, con el fin de poner en mar-

35. Desde el 8 de abril al 25 de mayo de 1620 el montante de los sueldos asciende a 242.928 maravedís.

36. Véase tabla 3, inserta al final del trabajo.

cha las órdenes prevenidas para acabar con sus ruinosos efectos. En este sentido, las gestiones comenzaron en el cabildo del 6 de mayo de 1619³⁷. El objetivo se centra en conseguir la licencia del monarca para financiar unos consumos evaluados, a priori, en cuatro mil ducados. El Consejo Real resuelve positivamente y dictamina que dichas cuantías se cubran, o bien en los caudales de propios, o con la contribución económica de todos los habitantes y moradores de la ciudad, independientemente de su condición social³⁸.

Bajo estos términos se indica la obligatoriedad del subsidio por parte de todos los antequeranos, ya fueran propietarios de tierras o no, e incluso de los no avecindados, ya que las carestías provocadas por la plaga en materia alimenticia incidían de forma directa sobre el conjunto poblacional³⁹. Las aportaciones pretendían ajustarse a la capacidad económica de los inscritos en el padrón vecinal. El «modelo» a seguir en los repartimientos va a ser el empleado en Córdoba durante 1619, año en el que la langosta causaría mayores estragos en el agro cordobés⁴⁰. En la primera asignación de que tenemos constancia documental –fecha del 14 de febrero de 1620–, el corregidor, Diego Flores, establece la gradación de los contribuyentes según su implicación en la catástrofe y el volumen de su hacienda. De tal forma, se cargaban más a los dueños de cortijos y heredades, y de entre ellos a quienes tuvieran mayores extensiones de terreno y de mejor calidad. A continuación irían lo no propietarios, según su estado económico-social, quedando exentos de pago los menos favorecidos en este sentido, es decir, viudas, pobres y jornaleros⁴¹.

No cabe duda del importante papel desarrollado por el corregidor en cuanto a la organización del «exterminio» –haciendo cumplir las disposiciones dictaminadas por el Consejo en esta materia–, como en las exacciones fiscales sustraídas entre todo el

37. A.H.M.A., Fondo Municipal. Actas Capitulares, libro n.º 1615.

38. Real Provisión dada en Madrid el 13 de mayo de 1619: «...os damos licencia y facultad para que los maravedís que fueren menester se gasten de los propios de esa dicha ciudad y de los lugares de su jurisdicción donde hubiere la dicha langosta, o por repartimiento entre los vecinos y moradores de ella y lugares, y vecinos forasteros que en los dichos términos tubieren vienes y rentas, así eclesiásticas como seglares, iglesias y monasterios, comendadores y universidades que llevaren diezmos de los frutos de las dichas heredades del dicho partido, y otras qualesquier personas de qualquier estado y condición y preeminencia que sean, teniendo respecto en el dicho repartimiento al daño que pueden tener los términos públicos y concejiles...».

39. Esta medida de financiación no resulta novedosa, aplicándose allí donde la langosta hacía acto de presencia. La Biblioteca del Hospital Real de Granada custodia dos impresos muy interesantes, contemporáneos a la plaga experimentada en esta provincia durante el tercer cuarto del siglo XVII, donde se detallan los pormenores de la recaudación: *Memorial a la reina enviado por la Junta de la Langosta sobre la plaga que asoló Granada en 1671 y los gastos que su extinción ocasionó*, Granada, 1671, y *Repartimiento que se ha hecho en esta ciudad de Granada, en ambos estados para la satisfacción de los 125.467 reales, que hazen quatro cuentos 265.878 maravedís, que se deven de los gastos hechos en la extinción de la langosta de los años passados de 1670 y 1671 y otros...*, Granada, 1672.

40. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Calamidades, leg. 365. Documento impreso, titulado «Reglas sobre extinguir la langosta», en el cual se incluyen copias de distintas Reales Provisiones tocantes a los repartimientos.

41. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Calamidades, leg. 365. Esta anotación aparece al final del repartimiento realizado entre los vecinos de la Parroquia de San Sebastián en la fecha indicada.

vecindario. Los propios miembros del cuerpo concejil, por su oficio, estaban comprometidos a colaborar en dichas prestaciones, tal y como se demuestra en un memorial inserto en los cuadernos de cuentas, reproducido en la siguiente relación:

Tabla 2
Contribución en reales de los hombres del Concejo
(febrero de 1620)

Cargo	Nº	Reales
Jurados	23	848
Regidores	35	2424
TOTALES	58	3272

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Calamidades, leg. 365.

Con mayores inconvenientes va a encontrarse el corregidor a la hora de imponer los tributos al cabildo de la iglesia Colegial de Antequera, obligados a participar tanto por ser propietarios de grandes extensiones de terreno, como receptores de los diezmos.

En vista de esta oposición, el 16 de marzo de 1620, el municipio remite un auto al obispo de Málaga, don Luis Fernández de Córdoba, suplicándole racione entre el estado eclesiástico los ochocientos ducados que le corresponden. Tras valorarse los gastos de extinción en un total de cinco mil ducados, apremian al prelado a cumplir lo acordado en un plazo de ocho días por lo urgente de acabar con la langosta. Éste se niega y alude a la necesidad de conseguir la licencia pontificia para ello.

Las diferencias entre las corporaciones trascienden incluso a la Real Chancillería de Granada, donde acuden representantes de ambas partes⁴². Por fin, en el cabildo celebrado en la Colegial el 14 de mayo de 1620, el vicario de la ciudad dio a conocer una carta del metropolitano por la cual, de forma voluntaria, el clero contribuiría económicamente a la causa, aunque sin especificar cifras:

...ordenaba tratase con este cabildo que entre los interesados, prelado, beneficiados y cabildos repartiase alguna cantidad de maravedís conforme a la necesidad y posibilidad. Y que este cabildo nombrase diputado para con el dicho vicario pagase a los que cogen langosta al precio que se coge la fanega de ella⁴³.

Pocos días después, en la sesión del 25 de mayo, se fija la cantidad a prorratar en seiscientos reales, unos cincuenta y cuatro ducados y medio, suma, en cualquier caso bastante inferior a la exigida por las autoridades civiles⁴⁴.

42. Los delegados del clero fueron elegidos en la sesión del 7 de mayo de 1620. A.H.M.A., Fondo de la Real Colegiata de Santa María. Actas Capitulares, libro n.º 5, fols. 203v-204r.

43. *Ibidem*, fol. 205r.

44. *Ibidem*, fol. 207r.

Pero sin duda, los esfuerzos contributivos más importantes fueron realizados por el común de los vecinos de Antequera. Según lo estipulado en las Cortes de Madrid de 1593, se ordena que las justicias competentes en cada lugar hicieran matar la langosta a costa de los concejos⁴⁵. Ello significaba que los caudales de propios debían afrontar los desembolsos, contemplando, en su defecto, la partición de los mismos entre los habitantes de la jurisdicción afectada. Esta coyuntura acaeció en Antequera durante el segundo cuarto del siglo XVII, al encontrarse las arcas del ayuntamiento embargadas y las sisas impuestas de cara a financiar el servicio ordinario y extraordinario, así como ciento ochenta mil ducados para la perpetuación del «privilegio de su Majestad».

Frente a esta grave crisis, el Consejo de Castilla no va a librar ningún tipo de ayuda económica al municipio, y su actuación se limita a autorizar la dosificación del gasto entre los ciudadanos, según la ya citada provisión del 13 de mayo de 1619. Las autoridades concejiles, concretamente, el corregidor, emprendió la difícil tarea en febrero de 1620. La línea a seguir, en pro de una contribución efectiva entre todos los antequeranos, eran los padrones de vecindad, conformados por las seis parroquias existentes en aquel tiempo. A simple vista, observando los cuadros incluidos al final de este estudio, comprobamos una contribución mayor de los avecindados en la parroquia de San Sebastián, seguidos por los de San Pedro, San Juan, San Isidro y San Salvador⁴⁶. Este hecho no sólo se debe a que se han conservado completas las cuentas relativas a San Sebastián, sino también, y muy especialmente, al fenómeno urbano experimentado por la ciudad a lo largo de la Edad Moderna. En efecto, si tras la conquista cristiana el centro político y económico de la villa se sitúa entre sus murallas, en la zona alta de la misma— concentrando en dicho espacio la mayor cantidad de habitantes—, con el tiempo, esa densidad poblacional bascula hacia la zona baja⁴⁷. En consecuencia, San Sebastián se va a situar a la cabeza del resto de parroquias, tanto desde el punto de vista demográfico como urbanístico, al estar integrada por el mayor número de calles y zonas públicas, en relación a las demás⁴⁸. Pese a esa mayor carga fiscal de San

45. Dicha ley es incluida en la *Novísima Recopilación*, tomo III, libro VII, título I, ley V, pág. 653. Más importante, sin duda es la Ley VII salida del Consejo en 1755, cuya segunda parte, de carácter eminentemente económico—pues la primera ahondará en los métodos para matar al insecto—, regula de manera más minuciosa y pormenorizada los recursos económicos susceptibles de utilizarse ante este tipo de calamidades, desde los propios al uso de arbitrios, finalizando en los consabidos repartimientos.

46. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Calamidades, leg. 365. Las cuentas de cada parroquia aparecen individualizadas en cuadernillos distintos. Desgraciadamente no se han conservado los registros relativos a la parroquia de Santa María, ni tampoco los realizados durante los meses de mayo y septiembre de 1620, en cada una de las restantes colaciones. Las cifras que ofrecemos son sólo aproximativas al esfuerzo económico, sin duda superior, realizado por Antequera en dicho año.

47. Recientemente, Antonio Parejo Barranco ha desarrollado de forma más pormenorizada las pautas de la evolución urbanística de esta ciudad en su capítulo «Población y desarrollo urbano. Una visión a largo plazo: Antequera, 1410-2000», incluido en su trabajo *Una lectura simbólica de la Antequera barroca*, Antequera, 2002, págs. 32-41.

48. Según nuestras estimaciones, basadas en los mencionados cuadernos de registro del gasto de extinción de la langosta, San Sebastián comprendería un total de cincuenta y cuatro calles; a continuación, San

Sebastián, el objetivo se mantiene al buscar la equidad de las cargas desde el punto de vista del individuo, considerando, como ya hemos señalado, su situación económica y social. Del volumen de langosta y de sus nefastos efectos dependerá la continuidad de los repartimientos, como efectivamente sucedió en Antequera durante los difíciles meses de 1620.

En suma, a lo largo de estas líneas hemos querido evidenciar los mecanismos de «defensa» puestos en marcha por las autoridades civiles cuando estaba en juego la prosperidad de las cosechas y, con ellas, el equilibrio entre el volumen de mantenimientos y el número potencial de consumidores. A pesar de su precariedad, tanto las rogativas, con el fin de obtener la providencia divina, como la derrama de los gastos entre los vecinos de la ciudad constituyen, de un lado, una muestra clara de la mentalidad del «hombre moderno» ante fenómenos difícilmente controlables por la acción humana, y de otro, un intento serio y coordinado –no sin ello desesperado y con tintes supersticiosos–, por combatir a un pequeño y dañino insecto, fenómeno en el cual se va a ver comprometida toda la sociedad antequerana de comienzos del Seiscientos.

Tabla 3
Contingente humano y cantidad de langosta recogida en las tareas de extinción de abril-mayo de 1620

Fecha	N.º jornaleros	Fanegas de insectos
8-abril	26	30
9-abril	34	38
10-abril	68	75
11-abril	102	95
12-abril	86	80
13-abril	6	5
20-abril	50	48
21-abril	78	62
22-abril	98	90
23-abril	98	90
24-abril	98	90
25-abril	92	86

Pedro con cuarenta y una, y muy alejadas de estas cifras San Isidro y San Juan, con catorce y quince respectivamente y, por último, San Salvador con tan sólo nueve calles. Consúltese desde la tabla número cuatro a la ocho, ambas inclusive.

Fecha	N.º jornaleros	Fanegas de insectos
26-abril	46	40
27-abril	141	120
28-abril	155	140
29-abril	155	140
30-abril	133	56
4-mayo	117	60
5-mayo	665	200
6-mayo	700	240
7-mayo	376	150
8-mayo	193	130
9-mayo	168	122
11-mayo	5	4
12-mayo	0	0
13-mayo	207	80
14-mayo	117	70
15-mayo	132	80
16-mayo	132	75
23-mayo	20	7
24-mayo	23	18
25-mayo	24	16
TOTALES:	4345	2537

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Calamidades, leg. 365.

Tabla 4
 Repartimiento en maravedís del gasto de extinción de langosta en 1620:
 Parroquia de San Sebastián

Calle	Febrero	Mayo	Septiembre	Total
Albaicín	65	0	24	89
Arroyo de S. Sebastián	18	0	0	18
Arroyo	17	0	0	17
Barbacana	100	0	0	100
Barrero	81	0	0	81
Bastardo	37	0	14	51
Calzada	193	0	0	193
Camberos	145	0	103	248
Campaneros	48	0	19	67
Carrera	229	0	0	229
Carreteros	711	0	226	937
Comedias	153	0	49	202
Comendadoras	13	0	0	13
Compañía	277	0	2	279
Coso Viejo	31	0	0	31
Covalada	0	0	2	2
Cristóbal Ruiz	46	0	0	46
Cuesta de Manga	77	0	0	77
Diego Ponce	419	0	0	419
Domingo	178	0	0	178
Encarnación	646	0	0	646
Esquina de la Maya	92	0	0	92
Estepa	5295	1180	6	6481
Felipe Muñoz	51	0	0	51
Frente a Horno de Torrejón	7	0	0	7
Garzón	67	0	0	67
Gonzalo de Silva	35	0	0	35
Horno de la Cruz	178	0	0	178
Juan Bautista de Narváez	10	0	0	10
Juan Caro	25	0	3	28
Juan de Córdoba	67	0	0	67
Juan de Osma	29	0	3	32
Lucena	1801	0	347	2148

Calle	Febrero	Mayo	Septiembre	Total
Maderuelo	208	0	0	208
Maldonado	12	0	0	12
Manuel de León	204	0	0	204
Mármol	18	0	0	18
Martín García	17	0	17	34
Moyano	136	0	2	138
Nueva	295	0	0	295
Pasillas	550	0	4	554
Peñuelas	119	0	57	176
Portería de Madre de Dios	573	0	0	573
Portería de S. Agustín	118	0	65	183
Regidor Boça	253	0	4	257
Río	8	0	0	8
San Miguel	369	0	114	483
Santo Domingo	400	0	57	457
Silla de los Abades	15	0	0	15
Silla y Nájera	58	0	0	58
Sol	43	0	29	72
Tercia	49	0	15	64
Ulloa	96	0	0	96
Zapateros	3469	293	0	3762
TOTALES	18151	1473	1162	20786

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Calamidades, leg. 365.

Tabla 5
 Repartimiento en maravedís del gasto de extinción de langosta en 1620:
 Parroquia de San Pedro

Calle	Febrero	Septiembre	Total
Alta	59	50	109
Abades	4	0	4
Bernabé Ramos	47	41	88
Carrera	298	319	617
Cazorla	73	68	141
Centinela	150	51	201
Codo	7	3	10
Comitre	204	0	204
Concejo Nuevo	15	0	15

Calle	Febrero	Septiembre	Total
Concejo Viejo	67	14	81
Coso San Francisco	132	0	132
Cruz	43	0	43
Cruz Blanca	246	0	246
Doncellas	34	31	65
Fresca	70	53	123
Gavilanes	37	30	67
Herrezuelos	204	0	204
Hornos	195	0	195
Juan Adame	46	0	46
Juan Cascos	199	167	366
La Hoya	91	0	91
Lucena	257	0	257
Mancebía	21	5	26
Martín Luque	140	0	140
Matadero	19	10	29
Merecillas	198	0	198
Molino de la Fuente de los Remedios	8	0	8
Molino que era batán	8	0	8
Obispo	181	152	333
Parra	48	33	81
Plato	82	0	82
Portugalejo	19	0	19
Puerta Chica de San Francisco	39	0	39
«Que va de la del Plato a la Horca»	26	0	26
«Que va de la Hoya a la Cruz Blanca, y de la Cruz Blanca a la Horca»	69	0	69
«Que va de San Pedro a la Hoya»	14	0	14
San Pedro	230	130	360
Taller	81	0	81
Toril	129	0	129
Tres Cruces	97	65	162
TOTAL	3887	1222	5109

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Calamidades, leg. 365.

Tabla 6
 Repartimiento en maravedís del gasto de extinción de langosta en 1620:
 Parroquia de San Isidro

Calle	Febrero	Septiembre	Total
Calleja de S. Juan al Carmen	60	110	170
Carboneros	30	27	57
Carmen	78	65	143
Gonzalo Gil	14,5	14	28,5
La Villa	20	0	20
Laguna	16	12	28
Llana	11	0	11
Ntra. Sra. De la Cabeza	10	0	10
Palomos	30	29	59
Pecinas	40	40	80
Plaza del Henchidero	63	59	122
Plaza el Carmen	47	31	78
Puerta de Málaga	27	27	54
San Isidro	28	7	35
Tenería	63	54	117
TOTALES	537,5	475	1012,5

MOLINEROS DE SAN ISIDRO	
Nombre	Cantidad
Molino bajo el Carmen	6
Molino bajo las Tenerías	8
Molino de las Caldererías	8
Molino de la Torre	6
Molino de la Cruz	6
Molino de la Fuente	6
Molino de la Rreja	8
Molino del Prieto	8
Molino de la viuda de Moreno	4
Molino del Vicario	4
Molino de los Cubos	8
Molino de los Contadores	4
Molino junto al Lorito	24
TOTALES	100

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Calamidades, leg. 365.

Tabla 7
 Repartimiento en maravedís del gasto de extinción de langosta en 1620:
 Parroquia de San Juan

Calle	Febrero	Septiembre	Total
Cerrillo	0	29	29
Gonzalo Gil	16	16	32
Infantes	137	124	261
Jesús la Llana	140	116	256
Lorenzos	211	194	405
Miguel Serrano	42	40	82
Palomos	257	258	515
Pascuales	134	81	215
Plaza del Henchidero	0	12	12
Portichuelo	10	10	20
Real	153	108	261
Retamal	34	28	62
San Juan	61	59	120
Vilches	65	57	122
TOTALES	1260	1132	2392

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Calamidades, leg. 365.

Tabla 8
 Repartimiento en maravedís del gasto de extinción de langosta en 1620:
 Parroquia de San Salvador

Calle	Febrero	Mayo	Total
Álvaro de Oviedo	19	16	35
Carpinteros	23	2	25
Castillo	232	0	232
Manga	16	0	16
Martín Antón	21	0	21
Parra	63	28	91
Pascuales	56	0	56
Plaza del Portichuelo	48	40	88
Saeta	15	14	29
TOTALES	493	100	593

Fuente: A.H.M.A., Fondo Municipal. Calamidades, leg. 365.